



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Abancay, 16 de junio del 2021

**OFICIO N° 49 -2021-MIDIS/P65-JUT/UT-APURIMAC**

Señor

**GUERSON YOVANI PALIZA PINTO**

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

**Asunto : ATENCION A ALERTA DE CASO No 35-2021-CTVC/APU**

**Referencia : OFICIO N° 025-2021-CTVC/APURIMAC**

De mi consideración

El Programa "Pensión 65" entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH<sup>1</sup>), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- 1) Contar con **65 años o más**.
- 2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- 3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA**<sup>2</sup> de acuerdo a la clasificación socioeconómica<sup>3</sup> otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 4) **No percibir pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de ESSALUD.

Respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 2) y 3) del párrafo precedente, es necesario señalar que tanto la remisión de las Declaraciones Juradas como el levantamiento de información (empadronamiento) para la determinación del nivel de clasificación socioeconómica son responsabilidad de los Gobiernos Locales. Son las

<sup>1</sup> El Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es un sistema intersectorial e intergubernamental que provee información socioeconómica a las Intervenciones Públicas Focalizadas – como el Programa "Pensión 65" - para la identificación de sus potenciales usuarios, con la finalidad de contribuir a mejorar la equidad y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, en beneficio de aquellos grupos poblacionales priorizados. Mayor información en su página web: [www.sisfoh.gob.pe](http://www.sisfoh.gob.pe).

<sup>2</sup> Según el numeral 6.5, inciso iii) de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la medición de las condiciones socioeconómicas del hogar tiene tres **niveles**: (i) pobre extremo, (ii) pobre, (iii) no pobre.

<sup>3</sup> Según el numeral 5.4 de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la "**Clasificación Socioeconómica (CSE)**.- Es una medida de bienestar del hogar, que es determinada por la DOF –Dirección de Operaciones de Focalización - siguiendo la metodología aprobada por el MIDIS."

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social****Viceministerio  
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) municipal quienes utilizan los instrumentos diseñados por el SISFOH para coadyuvar en la determinación de la clasificación socioeconómica de los hogares en sus respectivas jurisdicciones. En tanto, los responsables del "enlace" municipal, reciben y remiten al Programa "Pensión 65", las Declaraciones Juradas.

A las referencias de los puntos críticos descritos en la Alerta de Caso No 035-2021-CTVC/APU:

1. Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia; al respecto se debe precisar, que:
  - En el último proceso de pago realizado el día lunes 24 de mayo del presente año, gracias a las coordinaciones realizadas entre el Programa Pensión 65 y la Municipalidad Distrital de Curahuasi, se instaló 06 carpas en el proceso de pago, así mismo se instaló 200 sillas en el proceso de pago (En la Ciudad de Curahuasi es la máxima cantidad de sillas disponibles).
  - El punto de pago se realiza efectivamente en el estadio del Distrito, el cual es el único recinto con la capacidad de albergar la cantidad de 928 personas así mismo manifestar que por la propia infraestructura es un espacio totalmente ventilado; y es en ese sentido que el proceso pago se programa para horas tempranas de la mañana con mayor cantidad de ventanillas, para dinamizar y acelerar la atención en aras de minimizar el riesgo de exposición de los usuarios y usuarias.
  - El trabajo articulado y gestiones con la Municipalidad Distrital de Curahuasi, son permanentes para garantizar las mejores condiciones posibles de los procesos de pago del programa Pensión 65.
  - Es preciso mencionar que se realizó las coordinaciones con la Red de Salud Abancay y el establecimiento de salud de Curahuasi para la presencia del personal de salud.

Mencionar que, por parte de la Municipalidad Distrital para el día del proceso de pago ha dispuesto la presencia del personal de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el personal del SISFOH, personal de Transito, personal de Serenazgo, personal del CIAM, que en total fueron 15 personas, más el personal de Pensión 65 en total fuimos 21 personas que participamos en el acompañamiento de dicho proceso. Adjuntamos al presente el registro fotográfico del proceso de pago.

Complementariamente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita, al correo electrónico: [lhinojosa@pension65.gob.pe](mailto:lhinojosa@pension65.gob.pe); a los teléfonos: 083-324983 – 943 119 040; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial Apurímac, ubicada en: Av. Prado Alto N° 1008. Abancay. Apurímac.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

